

Desgravación IRPF por viajes de trabajo al extranjero

Escrito por Anagonzalez - 12/11/2013 10:03

Hola, Vivo y trabajo en España para un multinacional extranjera. Mi sueldo no me lo paga la filial española sino directamente la de USA. Sé que hay desgravaciones en el IRPF para los días que estás viajando fuera de España. Me gustaría saber si hay un mínimo de días anuales que tienes que estar fuera de España para poder solicitar la desgravación. Muchas gracias
Ana

=====

Re: Desgravación IRPF por viajes de trabajo al extranjero

Escrito por euribor - 12/11/2013 13:16

Si estás más de 183 días fuera de España, no tributas en España sino en el país donde residas.

Si resides en España más de 183 días, los días que trabajas fuera, tiene desgravaciones:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/02/10/desgravaciones-fiscales-por-trabajar-en-el-extranjero/>

Salu2.

=====

Re: Desgravación IRPF por viajes de trabajo al extranjero

Escrito por Anagonzalez - 12/11/2013 13:55

Gracias, he mirado la web que me has enviado pero tengo una pregunta. Respecto al tercer requisito: "Que en el país donde el trabajador realice los trabajos exista un impuesto de naturaleza idéntica o análoga al impuesto español (IRPF) y no se trate de un país o territorio considerado como paraíso fiscal"... ¿Quiere esto decir solamente que en ese país haya un impuesto análogo o lo haya y tu lo pagues? Yo cumplo los requisitos 1 y 2, y viajo a países con un impuesto análogo al IRPF (US o Europa), pero yo no pago IRPF en esos países... o sea que si por los días que viajo estoy exenta de pagarlo en España, no lo pagaría en ninguna parte.... ¿esto es correcto o hay algo que no he entendido? No entiendo si el requisito es simplemente que exista ese tributo en el país al que viajas, o que exista y tu tributes por esos días de viaje allí, en cuyo caso es evidente que no pagarías IRPF aquí porque si no lo estarías pagando 2 veces...

Gracias

Ana

=====

Re: Desgravación IRPF por viajes de trabajo al extranjero

Escrito por euribor - 13/11/2013 07:39

Esa exención es porque vas a trabajar en un país donde por ejemplo te aplican retenciones del IRPF.

Con el fin de evitar la doble imposición, te exime aquí en España de nuevos impuestos por ese dinero recibido.

Acude a una asesoría fiscal y consulta tu tema.

Salu2.

=====